



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 3312
FECHA 16 SEPTIEMBRE DEL 2019.**

Vallenar, 16 SEP. 2019

003335
DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 03312 de fecha 16/09/2019.-
- 2.-.- D.L. 3063 de Rentas Municipales.
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.-
- 4.- Ord. N° 141 de fecha 09/09/2019 de la 3era. Comisaría de Vallenar
- 5.- Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017, Art. 11, letra "C", Ordenanza Municipal.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 03312 de fecha 16/09/2019, en el punto N° 01 que otorga autorización para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas a realizarse en la ramada "**Corralon donde Montoya**" ubicada en el sector "**4 Palomas**" de la comuna de Vallenar, durante los días y horarios que se indican a continuación:

Día 16 de Septiembre del 2019, inauguración de ramada desde las 20,00 hrs hasta las 5,00 de la madrugada del día 17 de Septiembre del 2019.-

Día 17 de Septiembre del 2019, desde las 10.00 hrs hasta las 5.00 de la madrugada del día 18 de Septiembre del 2019.-

- 2.- Las demás cláusulas insertas en el Decreto original, se mantienen vigentes.-
- 3.- Valor Cobrar \$ 49.131.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


**NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPI RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- 3era. Comisaría de Carabineros
- Rentas Municipales
- Oficina Transparencia Municipal
- Interesado
- Depto. Inspección
- Control Interno
- Arch. Ofna de Partes
- _____/
- CTR/NFR/PC/rob.

RECEPCIÓN
17 SEP. 2019
DIRECCIÓN JURÍDICA